

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
Área de Responsabilidades

**"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"**

VS

Centro SCT Baja California de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente 029/2015

Oficio 09/300/1091/2015 ~inconforme~

Oficio 09/300/1092/2015 ~convocante~

Asunto: Se notifica acuerdo de 02 de junio de 2015

México, D.F., a 02 de junio de 2015

INCONFORME*****

APODERADO LEGAL: *****

DOMICILIO: *****

NOTIFICACIÓN PERSONAL

**CONVOCANTE: CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
DIRECTOR GENERAL, FLORENCIO ALONSO PADRES PESQUEIRA
DOMICILIO: AVENIDA EJERCITO NACIONAL 780, COLONIA
PROFESORES FEDERALES, CÓDIGO POSTAL 21370
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el suscrito, se les notifica que en los autos del expediente al rubro superior derecho, se dictó un acuerdo que, en lo conducente, refiere lo siguiente:

"México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil quince. -----"

Visto el acuerdo 115.5.1444, de veintiséis de mayo dos mil quince, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el veintisiete siguiente, mediante el cual la Directora de Inconformidades "E", de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remite el escrito de veintiuno de mayo de dos mil quince, a través del cual la empresa

Expediente 029/2015

Oficio 09/300/1091/2015 ~inconforme~

Oficio 09/300/1092/2015 ~convocante~

*****, por conducto de su apoderado legal,

*****, se **desiste de la presente instancia de inconformidad.**

Al respecto, con fundamento en los artículos 3º, Apartado D, 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se: -----

ACUERDA

Primero.- Téngase por recibido el acuerdo de referencia, así como el escrito de desistimiento que se acompaña; en consecuencia glósense a las constancias de autos para que obren como corresponda. -----

Segundo.- Del escrito de cuenta, se tiene a *****
de *****
*****, en representación
de *****
*****, manifestando lo siguiente: -----

“Que en términos de lo establecido en el artículo 86, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, acudo a usted para expresamente **DESISTIRME** de la Instancia de Inconformidad intentada ante Usted por así convenir a mis intereses.”

Ante el desistimiento expreso de la empresa accionante de la instancia de inconformidad a su entero perjuicio, con fundamento en el artículo 86, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se sobresee la presente instancia de inconformidad.** -----

Tercero.- Notifíquese personalmente y dese aviso de la notificación personal a la cuenta de correo electrónico *****@hotmail.com, a la empresa inconforme y por oficio a la convocante, según lo dispuesto en las fracciones I, inciso a) y III del artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y archívese el expediente como asunto concluido. -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Área de Responsabilidades

Expediente 029/2015

Oficio 09/300/1091/2015 ~inconforme~

Oficio 09/300/1092/2015 ~convocante~

Así lo proveyó y firma el licenciado Jorge Trujillo Abarca, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes".-----

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES



LICENCIADO JORGE TRUJILLO ABARCA

En términos de lo dispuesto en los artículos 7, 14, fracciones IV y VI, 18 y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprimió la información clasificada como reservada o confidencial.

